

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

196**MADRID NÚMERO 30****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Luisa García Tejedor, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 190 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Javier López Pérez, frente a “Servicios Integrales de la Moto, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado el auto de fecha 7 de noviembre de 2013 siguiente:

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Francisco Javier López Pérez con “Servicios Integrales de la Moto, Sociedad Limitada”, y condeno a “Servicios Integrales de la Moto, Sociedad Limitada”, y al Fondo de Garantía Salarial, con los límites del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores, a que abonen las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: don Francisco Javier López Pérez.

Indemnización: 19.131,70 euros.

Salarios: 4.591,74 euros.

Extinción relación laboral: con fecha 22 de octubre de 2013.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículos 186 y 187 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Servicios Integrales de la Moto, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 7 de noviembre de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/37.424/13)

